



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
COMISION ORGANIZADORA



ACTA N° 002-2026-SE-CCO-UNJ
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 06 DE ENERO DE 2026



Siendo las 16:00 horas del día 06 de enero de 2026, se reunieron de manera presencial los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén en la Sala de la Comisión Organizadora-Presidencia ubicada en Carretera Jaén-San Ignacio, Km. 24, Sector Yanayacu, s/n, Jaén-Cajamarca.

El Presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Severino Apolinar Risco Zapata, a través de la Secretaria General, convocó a los miembros del Pleno de la Comisión Organizadora de la UNJ a sesión extraordinaria.

QUÓRUM E INSTALACIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6.2.5 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, titulada "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", el Presidente de la Comisión Organizadora instruye a la Secretaria General Mg. Eveling Tatiana Noriega Trujillo, verificar el quorum correspondiente. En ese sentido, la Secretaria General informa que en la presente sesión se encuentran presente los siguientes miembros:

- Dr. Severino Apolinar Risco Zapata, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ
- Dra. Mary Luisa Maque Ponce en su calidad de Vicepresidente Académico; y,
- PhD. Mary Flor Cesare Coral en calidad de Vicepresidente de Investigación.

La Secretaria General da a conocer al Pleno de la Comisión Organizadora, que se cuenta con el quórum reglamentario, contando con la presencia de todos sus miembros. En consecuencia, el señor Presidente de la Comisión Organizadora da por iniciada la **SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA** de la Comisión Organizadora, conforme a la siguiente estructura:



DESARROLLO DE LA SESIÓN

I. DESPACHO:

1. Informe Legal N° 02-2026-UNJ/P/OAJ, de fecha 06 de enero de 2026. Presentado por la Oficina de Asesoría Jurídica:

La Secretaria General procede a dar lectura al Informe Legal N° 02-2026-UNJ/P/OAJ, de fecha 06 de enero de 2026, presentado por la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante el cual se remite informe legal sobre derogación del último párrafo del capítulo V de los Lineamientos para la Designación del Comité Electoral.



Visto y evaluados, el Informe N° 001-2026-UNJ/OPP, de fecha 06 de enero de 2026, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNJ, y el Informe Legal N° 02-2026-UNJ/P/OAJ, de fecha 06 de enero de 2026, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, que determinan la derogación del último párrafo del capítulo V de los Lineamientos para la Designación del Comité Electoral; los miembros de la Comisión Organizadora emiten el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 012-2026-SE-CCO-UNJ: Por unanimidad, DEROGAR el último párrafo del capítulo V de los "Lineamientos para la Designación del Comité Electoral Universitario", aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 628-2025-CCO-UNJ, de fecha 04 de septiembre de 2025, debiendo quedar conforme el siguiente detalle:

V. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO,

Según el sub numeral 6.4.5.1 de la Resolución Viceministerial n. 244-2021-MINEDU, modificado por la Resolución Viceministerial n. 055-2022-MINEDU, el Comité Electoral estará integrado por docentes de las tres categorías, tales como:

- a. Tres (3) docentes principales, de las cuales uno de ellos tendrá la condición de presidente del Comité Electoral, ello conforme se detalla en el sub numeral 6.2, del numeral VI.
- b. Dos (2) docentes asociados, que tendrán la condición de miembros del Comité Electoral.
- c. Un (1) docente auxiliar, que tendrá la condición de miembro del Comité Electoral.
- d. Tres (3) estudiantes, que tendrán la condición de miembros del Comité Electoral.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
COMISION ORGANIZADORA



NOTIFICAR, el presente Acuerdo a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

2. Oficio N° 0009-2026-UNJ-P/VPACAD, de fecha 06 de enero de 2026. Presentado por la Vicepresidenta Académica:

La Secretaria General procede a dar lectura al Oficio N° 0009-2026-UNJ-P/VPACAD, de fecha 06 de enero de 2026, presentado por la Vicepresidenta Académica, a través del cual solicita la aprobación de la Declaración Jurada de los docentes ordinarios que dictarán cursos en Ciclo Verano 2026-0.

ACUERDO N° 013-2026-SE-CCO-UNJ: Por unanimidad, APROBAR la Declaración Jurada de los docentes ordinarios que dictarán cursos en Ciclo Verano 2026-0, de la Universidad Nacional de Jaén. **NOTIFICAR**, a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

3. Informe N° 001-2026-SG-UNJ, de fecha 06 de enero de 2026. Presentado por Secretaría General

La Secretaria General procede a dar lectura al Informe N° 001-2026-SG-UNJ, de fecha 06 de enero de 2026, presentado por Secretaría General, mediante el cual solicita Ampliación de plazo para notificar invitaciones para formar parte del Comité Electoral de la UNJ.

ACUERDO N° 014-2026-SE-CCO-UNJ: Por unanimidad, APROBAR la Ampliación de plazo para culminar el proceso de invitación dirigida a docentes ordinarios y estudiantes para formar parte del Comité Electoral de la Universidad Nacional de Jaén hasta el día viernes 09 de enero de 2026. **NOTIFICAR** a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

Siendo las 16:45 p.m horas del presente día, se dio por concluida la sesión extraordinaria y se procede a firmar el acta en señal de conformidad.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISION ORGANIZADORA

Dr. Severino Apolinar Risco Zapata
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISION ORGANIZADORA

Dra. Mary Luisa Maque Ponce
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISION ORGANIZADORA

Ph. D. Mary del Césare Corat
VICEPRESIDENTA DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Mg. Eveling Tatiana Noriega Trujillo
SECRETARIA GENERAL